

1921

* BOLETIN *

DE LA

UNIÓN SANITARIA DE BADAJOZ.

— ÓRGANO OFICIAL —

DE LOS COLEGIOS DE MÉDICOS, FARMA-
CÉUTICOS, VETERINARIOS Y PRACTI-
CANTES Y MATRONAS DE LA PROVINCIA.

MARZO

D. Manuel Bogeat y Asuar.

Médico.

Villafranca de los Barros.

Periódico Mensual.

□ □ □ □

Director:

Sr. Presidente del Colegio de Médicos.

Administrador:

Sr. Tesorero del Colegio de Farmacéuticos.

Comité de redacción:

Sres. Presidentes de los cuatro Colegios.

▷ ▼ ▼ ▼

La correspondencia administrativa
al Administrador del «BOLETIN».

□ ▼ ▼ □

« Este periódico se sirve gratis a todos
los Colegiados. Precio de suscripción
para los no colegiados, 5 ptas. al año.

:: :: :: : Aunque no se
publiquen, no se devuel-
ven los originales :: :: :

:: : Redacción y Admi-
tración, Calle DONOSO-
CORTÉS, 16, bajo. :: :: :

TARIFA DE ANUNCIOS

| | Por inserción suelta | Contrato anual por inserción |
|---|-------------------------|---------------------------------|
| En las páginas 2. ^a y 4. ^a de la cubierta: | | |
| Plana entera | 20 00 | 15 00 |
| Media plana | 12 00 | 9 00 |
| En las demás páginas de anuncios: | | |
| Plana entera | 12 00 | 9 00 |
| Media plana | 7 00 | 5 00 |
| Cuarto de plana | 4 50 | 3 00 |
| Anuncios intercalados en las páginas de texto, línea. | 1 50 | 1 00 |
| Encajes en forma de tiras, adheridas al número entre las páginas de texto. | 2 00 | 15 00 |

Hojas sueltas o prospectos no editados por el BOLETIN y repar-
tidos con él, 20 pesetas por cada reparto del número.

Gacetillas, sueltos y reclamos, al final de página, 2 pesetas por
inserción y hueco.

Todos los Sres. Colegiados, Médicos y Farmacéuticos, de esta
provincia que quieran anunciar en este BOLETIN, se les hará un
descuento del 50 por 100 en la anterior tarifa, bajo las siguientes
condiciones:

1.^a El anuncio ha de referirse a servicios o productos de la ex-
clusiva propiedad del Colegiado (Clínicas, Consultas, Farmacias,
Laboratorios, específicos, etc., etc.) y

2.^a En el texto del anuncio no han de consignarse representa-
ciones o depósitos de productos, ni en general cualquier indica-
ción por la que el Colegiado resulte como colaborador comercial
de cualquier entidad, pues entonces la tarifa de aplicación al anun-
cio sería la ordinaria.

En caso de ser solicitadas las mismas páginas de cubierta por
dos anunciantes distintos no colegiados, se dará la preferencia a
quien contrate mayor número de inserciones, y si ambos pidieran
igual número, al que primeramente lo hubiere solicitado. Si uno
de los anunciantes fuese colegiado, solamente tendrá la preferen-
cia si renuncia a la bonificación que le corresponde en la tarifa,
aceptando la ordinaria y por último entre dos colegiados el dere-
cho preferente corresponde a quien contrate más inserciones y en
igualdad de éstas, a quien hubiese pedido primero el anuncio.

Para todos los demás, no se admiten indicaciones de lugar, sien-
do colocados con arreglo a las necesidades del ajuste.

Los pagos serán siempre anticipados; las inserciones sueltas al
hacer el encargo y las de abono por trimestres adelantados, en
metálico o en giro postal, dirigido á Don Sandalio Huertas, Te-
sorero del Colegio de Farmacéuticos de Badajoz.

BOLETIN OFICIAL
DE LOS
COLEGIOS DE MÉDICOS : : FARMACÉUTICOS : : VE-
TERINARIOS : : PRACTICANTES : : Y : : MATRONAS
DE LA
PROVINCIA DE BADAJOZ
Año II o N.º 12 Marzo, 1921

SUMARIO: *Sección Médica:* Asamblea Médico-Regional Extremeña, ponencias del Colegio de Badajoz.—Federación Sanitaria Extremeña, por A. Elviro Berdeguer.—Disciplinazos, por el Dr. A. Miró.—Asamblea Médico-Extremeña, programa.—Labor del Colegio.—Suscripción para la viuda e hijo del médico D. Antonio Moreno.—Colegio del Príncipe de Asturias, cuentas de Caja y de Créditos por sellos expedidos.—Noticias.—*Sección Farmacéutica:* A los farmacéuticos españoles.—Exposición dirigida al Ministro de la Gobernación.—Asociación oficial de Estudiantes de Farmacia.—Real orden de Gobernación.—Respondiendo a una demanda.—*Sección Veterinaria:* Sentencia que interesa conocer.—Advertencia importante.—Notas y observaciones.—*Sección de Practicantes:* Sobre el Infrustrismo, por Feliciano Carbonell.—Labor del Colegio de Practicantes y Matronas.—Noticias.—Anuncios.

ASAMBLEA MÉDICO-REGIONAL EXTREMEÑA

: : : INTERVENCIÓN DE LOS MÉDICOS EN LA VIDA PÚBLICA : DIPUTADOS, CONCEJALES : : ASIMILACION DE LOS MÉDICOS A LOS FUNCIONARIOS CIVILES : : : : : :

: Ponencia del Colegio de Badajoz :

Desde tiempo inmemorial la clase médica ha venido sistemáticamente apartándose de su intervención en la vida pública.

Las excepciones que conocemos confirman la regla.

¿Está razonadamente fundamentado este apartamiento del Médico de la vida pública?

Resueltamente creemos que sí y creemos que debe continuar este retraimiento interín no se modifiquen las circunstancias que integran hoy la vida pública en España.

El Médico, casi como todas las clases sociales, para intervenir en las funciones de la vida pública, tiene que abdicar su personalidad profesional, trocar el bastón por el disfraz de partidista político e ingresar en uno de los grupos fulanistas con todo el bagaje de compromisos que la ortodoxia política lleva aparejados. De otra suerte es, si no imposible, muy difícil el acceso a los cargos de representación popular.

Y en aquellas condiciones no se puede ir al Municipio ni a ninguna de las Diputaciones a defender los intereses de clase, reñidos muchas veces con los políticos y siempre con el propósito, arraigado en el ánimo de todos los gobernantes y aspirantes a serlo, de cerrar con férrea puerta el acceso al presupuesto de los que estimamos anteriores y superiores a todo otro deber el de velar por el vigor y la regeneración física y moral de la raza.

Esta ponencia estima, pues, completamente estéril toda aspiración en este sentido interín el llamado mecanismo parlamentario no se modifique por leyes y costumbres.

Pudieran a lo sumo intentarse algunos ensayos locales. Hay poblaciones y existen provincias donde los profesionales de la Sanidad, por su número y por el elevado concepto de algunos de ellos, pudieran ejercer una influencia tal, que aunando esfuerzos permitieran aspirar a una representación municipal o provincial confiada a un compañero bien capacitado para llevar a ella aspiraciones de clase y con garantía positiva para permanecer fiel a la bandera profesional. Y en estas condiciones pudiera probarse fortuna.

Entretanto no diremos que huelgue la presencia del Médico en las Corporaciones populares, aún con la significación política que a ellas les llevará.

Ahí está la historia de los parlamentarios médicos a quienes a pesar de su espíritu partidista es deudora la clase de no escasos beneficios, digan lo que quieran los doctrinarios de la crítica negativa.

Al efecto debe gestionarse la excedencia en los cargos médicos oficiales para desempeñar los de elección popular, sin que esa excedencia lleve aparejada la pérdida del destino, de conformidad con lo que acaece en otras carreras del Estado.

Tiempo ha viene sirviendo de bandera a las diversas Asambleas médicas de carácter profesional el pago de los titulares por el Estado y esta pretensión que solo repre-

senta el interés de clase, acaso no se ha visto realizada por esta circunstancia.

Pero el problema, a juicio de esta ponencia, es más hondo. En el fondo de esa aspiración legítima de los titulares, late una aspiración de carácter nacional. Y este es el que hay que darle para plantearle en condiciones de éxito.

El cargo de Médico titular respondía perfectamente a exigencias de los tiempos en el siglo pasado. Hoy es una institución arcáica, vetusta, llamada a desaparecer en no lejano plazo, como está llamado a desaparecer el pobre a quien el Médico titular presta sus cuidados como misión fundamental del cargo.

El día en que tengan carácter obligatorio los seguros de paro, enfermedad, maternidad, vejez, etcétera y en esta materia marchamos a pasos agigantados—la beneficencia municipal habrá desaparecido.

Mas para que esos seguros tengan una efectividad real y no constituyan una obra de desequilibrio económico; para que lleguen a los confines de la aldea en condiciones de garantía, es absolutamente necesaria una transformación profunda, radical en la higiene de las grandes y pequeñas poblaciones.

Y el planteamiento de estos seguros que traerá aparejada la conversión del Médico de visita en higienista, traerá aparejada la conversión del Médico titular en Inspector municipal de Sanidad.

Hay pues que pedir, no el pago de los titulares por el Estado, sino la conversión del Médico titular en Inspector municipal de Sanidad con la misión accidental de visitar a las familias pobres interín se plantean y funcionan aquellos seguros obligatorios.

Como consecuencia de los precedentes razonamientos, el Colegio de Badajoz tiene el honor de pedir a la Asamblea se sirva tomar los acuerdos siguientes:

1.º Interín no se modifiquen las condiciones políticas en que se desenvuelve en España el sistema parlamentario, no puede aspirarse a una intervención activa del Médico en la vida pública.

2.º No obstante la precedente afirmación, pudiera ensayarse el sistema localmente, allí donde por la reunión de elementos profesionales de gran prestigio, pudiera aspirarse a llevar una representación profesional propia, independiente de la política al Parlamento, a la Diputación provincial o al Municipio.

3.º Debe formar parte integrante del problema a reali-

zar por el Directorio de la Federación de Colegios la obtención de un precepto legal que autorice la excedencia para la representación popular en el Municipio, en la provincia y en el Parlamento a todo Médico funcionario del Estado, provincia o Municipio que resida en población donde pueda fácilmente ser temporalmente sustituido.

4.º Hay que ir resueltamente a la supresión del cargo de Médico titular, creando el cuerpo de inspectores de Sanidad nombrados por el Estado, retribuidos por el Estado con todos los derechos y deberes de los funcionarios públicos, con autoridad propia y las responsabilidades que de ésta se derivan y con la misión accidental de visitar los enfermos de Beneficencia. interín ésta sea sustituida por el seguro contra la enfermedad, la vejez, etcétera; propósito que debe constituir una aspiración nacional.

Badajoz 23 de Marzo de 1921.—El Presidente, *Mario González de Segovia*.

* * * * *

SOBRESUELDO A LOS MÉDICOS MUNICIPALES EN
ÉPOCAS DE EPIDEMIAS : : MEDIOS PARA OBLIGAR
A ELLO A LOS AYUNTAMIENTOS: : : : : : : : :

: Ponencia del Colegio de Badajoz :

La Junta de Gobierno de este Colegio ha examinado detenidamente el tema, ha meditado acerca de él y su primera y más profunda impresión ha sido experimentar una dolorosa sorpresa.

En España es frecuente que nos sorprendan los acontecimientos que más debiéramos tener previstos.

Porque, en efecto, apenas se medita un poco en el enunciado del tema, surge en la mente la siguiente pregunta: ¿pero cobran los Médicos titulares el mismo sueldo cuando el trabajo se centuplica, cuando en este trabajo se expone la vida del Médico y de los suyos, cuando por asistir a los demás ha de abandonar a sus seres más queridos sin poderles prestar el consuelo de su presencia más que así, a modo de visión cinematográfica?

¿Cabe en lo posible que la Sociedad sea tan egoísta, que la Administración sea tan poco equitativa que exijan imperiosamente al Médico municipal que no se mueva de su jurisdicción, que trabaje hasta el agotamiento físico (ya que el moral viene muy pronto en las epidemias); que no pueda disponer de su persona ni un solo momento, sin que

este esfuerzo tenga su compensación predeterminada y compensación generosa, espléndida, en relación con la esplendidez del servicio?

¿Cabe en la mente que el legislador desde la arcáica Ley de Sanidad de 1855 venga imponiendo en diversas disposiciones legales al Médico titular la obligación ineludible de no ausentarse del pueblo en época de epidemia, bajo la gravísima pena de suspensión del ejercicio profesional, siquiera sea temporalmente, sin que al lado de esta disposición se preceptúe en otra la obligación de retribuir en términos extraordinarios este servicio tan extraordinario?...

Y, sin embargo, así es. Ahí está escrito.

Pasada esta primera impresión que deja en el alma profunda huella, estima esta ponencia que no requiere el tema más disquisiciones.

Altos deberes de humanidad nos exigen prestar ese servicio incondicionalmente, con todo el sacrificio físico y moral de que cada Médico sea capaz hasta morir en holocausto de aquellos altos deberes que la humanidad nos impone, a que un alto principio cristiano, el amor al prójimo, nos obliga.

Pero con la misma energía, inspirada en no menos elevados deberes, exige la justicia y la equidad exige que ese amor al prójimo, que ese sacrificio sea recompensado, no con una mísera pensión, si se inutiliza uno o se muere en la demanda, sino con una espléndida retribución, tén-gase o no la fortuna de no perecer en la formidable lucha.

Huelga, pues, la discusión fundamental del tema y hay que ir resueltamente a la adopción de acuerdos que pueden diferir en los detalles y solo a este respecto, al extremo de discutir estos detalles, el Colegio de Badajoz tiene el honor de someter a la Asamblea los siguientes acuerdos:

1.º La Asamblea estima que altos deberes de equidad y justicia, reclaman imperiosamente que al lado de la ineludible obligación impuesta por los preceptos legales vigentes al Médico titular de no ausentarse del puesto de su residencia en época de epidemia, figure la obligación legal del Municipio respectivo de garantizar los servicios médicos en época de epidemia con un plus que no baje de veinticinco pesetas diarias.

2.º Tendrá el Médico derecho a cobrar el citado plus desde el día en que se declare oficialmente la epidemia hasta el en que se declare oficialmente terminada por quien legalmente deban hacerse estas declaraciones.

3.º No se reputarán como enfermedades epidémicas para estos efectos más que las exóticas y las de fiebre tifoidea, tifus exantemático, disentería, gripe y cualesquiera otra que por sus caracteres adquiriera la epidemicidad modalidades extraordinarias comprobadas por datos estadísticos o técnicos que con el informe de la Junta municipal de Sanidad habrá de apreciar la Junta provincial.

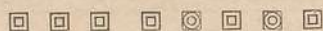
4.º El pago de este plus constituirá para el ordenador de pagos y para el Contador del Municipio atención de carácter preferente a la que atenderá bajo su personal responsabilidad con cargo al capítulo de imprevistos y caso de no existir cantidad suficiente en este capítulo, se subvendra a esta necesidad, ya con una transferencia de crédito, ya por medio de un presupuesto extraordinario.

5.º Publicada la declaración de haber terminado una epidemia de las comprendidas en este dictámen, el Gobernador pasará una comunicación a la Delegación de Hacienda con el fin de que no se abonen al pueblo de que se trate, las cantidades que tengan que percibir por intereses de sus láminas de la Deuda, interín no presente el Alcalde certificación de haber sido satisfecho a los Médicos titulares del pueblo *el plus* que les haya podido corresponder por sus servicios con motivo de la epidemia.

6.º Esta obligación será impuesta a los ayuntamientos por virtud de una Ley, cuya publicación gestionarán los Colegios de Cáceres y Badajoz, ya por conducto del Directorio de la Federación de Colegios, ya por mediación de los Diputados y Senadores Médicos.

7.º Los Colegios deben tomar el acuerdo de que se considere anexo a todo contrato de iguala el derecho del Médico a triplicar el precio de la iguala el año en que reinare en el pueblo una de las epidemias a que se refiere este proyecto.

Badajoz 28 de Abril de 1921.—El Presidente, *Mario González de Segovia*.



: FEDERACIÓN SANITARIA EXTREMEÑA :

Cúmpleme manifestar a mis queridos compañeros lo actuado hasta hoy sobre el proyecto de constituir una Federación Sanitaria Extremeña, en cuyo seno se armonicen fraternalmente las clases sanitarias de la región.

Fueron escritas cartas en el mes pasado a los Presidentes de los Colegios de Farmacéuticos, Veterinarios y Practicantes de ambas provincias extremeñas. Allí se manifestaba que, ante las presentes desconsideraciones a las profesiones sanitarias por clientelas ineducadas y por organismos administrativos regidos por el más venal de los caciquismos políticos, se imponía el deber ineludible de constituir un conglomerado sanitario, que además de colaborar científicamente al progreso de la patria, sirviera de organismo defensivo en los tan frecuentes atropellos a los derechos profesionales.

El Presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia de Badajoz contesta aceptando la idea, que desde luego aplaude, vaticinando que será más o menos tarde un hecho. Indica además, que existen muchos compañeros farmacéuticos federados a las provincias andaluzas. El Presidente del Colegio Provincial de Veterinarios de Badajoz cree que deben de encontrarse las reivindicaciones profesionales en los Colegios Oficiales.

El Presidente del Colegio Farmacéutico de Cáceres acepta el proyecto, ofrece su inteligencia a la causa y pide el Reglamento en boceto para examinarlo y discutirlo. El Presidente del Colegio de Veterinarios de Cáceres acepta la idea, anticipando que anhela la buena armonía de las clases sanitarias.

El Doctor Segovia, Presidente del Colegio de Médicos de Badajoz, pide la dignificación de las clases sanitarias, recaba el prestigio colectivo ante la sociedad de las profesiones liberales y acepta la constitución de un organismo regional sanitario. El Doctor Durán, Presidente del Colegio de Médicos de la provincia de Cáceres, nos da el ejemplo desde su puesto y nos presenta sus anhelos de regeneración en sus conferencias y en las manifestaciones particulares. El Doctor Bardají tiene siempre la hidalga consideración a sus compañeros y allí donde existe un oprimido donde la injusticia de los hombres se ceba sobre la modesta clase de médico rural, brota la esperanza en los alientos que generosamente concede nuestro Inspector provincial. El Doctor Jiménez es el eterno enamorado del prestigio profesional, el que desde las brías columnas de *Clinica Extremeña* dirige los espíritus por el iluminado sendero de la regeneración y no regatea un momento para laborar con el admirable tesón de su voluntad por el decoro de las profesiones sanitarias.

¿Qué falta, pues, para llegar a la cima del ideal, para la creación del conglomerado sanitario que dignifique, que en-

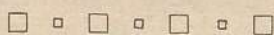
noblezca las carreras científicas, que sea base del compañerismo y apretado abrazo fraternal entre todos los sanitarios extremeños?

La buena voluntad, la recia voluntad, la generosa voluntad de todos. Este es el problema nuestro. Con buena voluntad olvidaremos aquellos resquemores que pudieran existir entre nuestras profesiones. Con recia voluntad desoïremos las palabras hipócritas de los que viven del presente contubernio. Con generosa voluntad llegaremos al fin que nos propusimos, mirando siempre al modesto sanitario rural que ejerce la profesión entregado al caciquismo político, sin propias rebeldías, sin individualismos en sus ideales, porque se condenaría en su pobreza, en su solitario abandono a la más vergonzosa claudicación.

Tenemos confeccionado un Reglamento, cuyo proyecto y modelos gráficos someteríamos al criterio de las clases sanitarias extremeñas. Estas clases sanitarias tienen ahora la palabra.

A. ELVIRO BERDEGUER.

Salorino Marzo-1921.



:: DISCIPLINAZOS ::

Un querido amigo nuestro que en algún tiempo, ya lejano, cultivó la literatura festiva, nos honrará desde este número con su colaboración en algunos de ellos y en el de hoy da comienzo a su tarea, comentando algo que ha cogido al vuelo en nuestros colegas de otras provincias:

* * * * *

Leo:

“Aquí no se ven por ninguna parte las facultades de los Colegios: todo queda en manos de autoridades que hasta la fecha no han dado señales de vida en sus campañas contra el intrusismo y es de suponer que en lo sucesivo ocurra otro tanto.”

No lo dude el apreciable colega; los intrusos seguirán riéndose de las autoridades interín no se reforme el Código penal y no se asignen al intrusismo caracteres de delito.

Felizmente el Sr. Ministro de la Gobernación no ha

querido que fracasen los Colegios encomendándoles la persecución del intrusismo. ¡Dios se lo pague al bueno de D. Gabino! Porque fracasarían con una multa cuyo castigo máximo es una multa de 25 pesetas.

Hay que enterarse, querido colega, hay que enterarse.

* * * * *

Y sigo leyendo:

"*Rasgo de disciplina.* Los médicos de la provincia de Valencia, considerando indigno de la clase el modo de aplicar el impuesto de utilidades, se han comprometido a no solicitar ninguno de ellos la patente para el próximo año económico.."

¿No le parece al colega que se trata más bien de un rasgo de *indisciplina*?

Y añade:

"Ese es el camino: energía y disciplina. Cuando los encargados de gobernar lo hacen con los pies, es necesario demostrar que nosotros no andamos de cabeza.."

Felizmente los médicos de Valencia, procediendo muy cuerdamente, rectificaron su propósito.

Porque de no rectificarlo, seguramente los agentes ejecutivos los hubieran hecho andar de cabeza.

¡Y tan de cabezal! Con el apremio de 1.º y 2.º grado, costas y demás zarandajas de la ejecución.

* * * * *

Un señor que se llama Médico (como pudiera llamarse Pascual Bailón o cualquier otra cosa) ha presentado ante el Fiscal de la Audiencia de la provincia donde ejerce (bueno; decimos lo de ejercer, porque también la profesión de bandido se ejerce) una denuncia contra el Colegio de Médicos de aquella provincia, por haberse declarado mal compañero y por expulsarle de su seno.

¡Y no le han hecho caso!...

¡Inocente! El creía de buena fe que el Gobernador y el Fiscal eran compañeros suyos en la asignatura de *Procedimiento* y dijo: aquí que no peco.

Pero el *infeliz* se ha encontrado con que el Fiscal y el Gobernador son dos personas decentes.

Y... *velay*, como dicen en Valladolid. Ya no le queda otro recurso que ir al *cuadro de honor*, o... donde ustedes quieran.

* * * * *

Ni quito ni pongo Rey.....

Me limito a copiar:

“El sindicalismo, llámese obrero, patronal o profesional, rojo o amarillo, único o libre, con su secuela de coacciones, *boicots* y *loc-outs*, es un verdadero atentado a los derechos individuales, a la libertad y a la democracia. Una verdadera plaga social de las que con frecuencia flagelan a la Humanidad, una enfermedad de moda (una *encefalitis litúrgica*, vamos al decir) que producida por el *micrococcus anarquicum*, es muy contagiosa y se propagan de una manera alarmante..”

¿Sabe Ud. en qué debería consistir el sindicato para nuestra clase? En la práctica de la Moral médica, de la Deontología y del Amor al prójimo. Trilogía santa que he tenido siempre por divisa, tanto de palabra como de obra, durante mis cuarenta y cuatro años de ejercicio profesional.

Lo demás son monsergas y música celestial.—R. VIDAL., (Del *Boletín mensual del Colegio de Médicos de la provincia de Gerona*).

De completo acuerdo con nuestro discreto y honorable compañero el Dr. Vidal.

Solo discrepamos en el nombre de la enfermedad a que hace referencia. Nosotros le pondríamos otro más adecuado.

La llamaríamos *encefalitis símica*. Porque obra de simios parece este afán de asimilar el médico al picapedrero o al cargador de mercancías en los muelles.

DR. A. MIRÓ.



:: ASAMBLEA MÉDICO-EXTREMEÑA ::

: Cáceres: Días 28, 29 y 30 de Abril de 1921 :

:: PROGRAMA : : : :

Día 28. Por la mañana a las doce: Sesión de apertura.—Nombramiento de Comisiones.

Por la tarde a las cuatro: Tema I.º: Sobresueldo a los

médicos municipales en época de epidemias.—Medios para obligar a ello a los Ayuntamientos. Ponente: designado por el Colegio Médico de Badajoz. —Tema 2.º: Cajas de pensiones y socorros. Ponente: designado por el Colegio Médico de Cáceres.

Día 29. A las diez de la mañana. Tema 3.º: Intervención de los Médicos en la vida pública: Diputados, Concejales.—Asimilación de los Médicos a los funcionarios del Estado. Ponente: designado por el Colegio Médico de Badajoz —Tema 4.º: Clasificación económica de los Partidos médicos.—Retribución que deben obtener como mínimo. Ponente: Designado por el Colegio Médico de Cáceres.

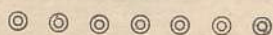
Por la tarde a las cuatro: Tema 5.º: Condicionar el ejercicio de la Medicina con relación a entidades privadas: Ferrocarriles, Sociedades, Sindicatos, etc. etc. Ponente: designado por el Colegio Médico de Cáceres. — Tema 6.º Reglamente de la Federación Regional Médica. — Reglamente común para los dos Colegios. Ponentes: designados por los Colegios Médicos de Badajoz y de Cáceres.

Día 30. Por la mañana a las once: Sesión de clausura. —Conferencia del Sr. Presidente del Colegio de Médicos de Badajoz y otros señores.—Aprobación de conclusiones.

A las doce: Banquete.

ADVERTENCIAS: Si algún Colegiado deseara fuesen tratados otros temas además de los de este programa, se servirá remitirlo antes del 15 de Abril al Presidente de su respectivo Colegio, para que la Comisión acuerde si procede su inclusión.

El Presidente de la Asamblea está autorizado en todo momento para llevar el orden de la misma en la forma que estime más conveniente.



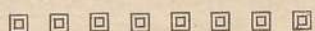
::: LABOR DEL COLEGIO :::

Merced a las gestiones de la Junta de Gobierno del Colegio, se han resuelto los recursos interpuestos por D. Antonio P. García Bermejo y D. Feliciano Sánchez García, contra acuerdos de los Ayuntamientos de Capilla y de Peñalsordo, destituyéndoles, respectivamente, del cargo de Médico titular, recursos entablados hace cuatro o cinco años.

Dando una prueba más de la rectitud ya demostrada en el desempeño de su cargo por el digno Gobernador civil de la provincia, Ilmo. Sr. D. Isidoro de León, los

expresados recursos han sido resueltos ordenando a los Ayuntamientos referidos la reposición de los Médicos titulares Sres. Sánchez García y Bermejo y el abono de los haberes que habían devengado durante el tiempo que han estado separados indebidamente.

Reciba el Sr. D. Isidoro de León nuestros más sinceros plácemes por su comportamiento con las clases sanitarias, digno del mayor encomio, y los compañeros García Bermejo y Sánchez reciban también nuestra enhorabuena por haber sido reintegrados en sus puestos.



: : : : : : : : SUSCRIPCION ABIERTA
 POR EL «COLEGIO DE MÉDICOS» DE
 BADAJOZ, EN FAVOR DE LA VIUDA
 É HIJO DEL MÉDICO DE VALDETO-
 RRES DON ANTONIO MORENO: : : : :

Pesetas.

| | |
|--|------------|
| <i>Suma anterior</i> | 655 00 |
| Don Germán Vázquez, Veterinario, de Fuentes de León | 10 00 |
| » Rafael Sánchez Medina, farmacéutico. id. id. | 5 00 |
| » Luis Paulino G. ^a Ronquillo, Médico, id. id. | 5 00 |
| » Juan Morales Mangas, Idem, Id. id. | 5 00 |
| » José Falero Patiño, Farmacéutico, Higuerla Real..... | 5 00 |
| » Dámaso Alvarez, Farmacéutico, Id..... | 5 00 |
| » Juan Borrego, Veterinario, Id. | 5 00 |
| » Miguel de los Santos Alvarez, Médico, Id... .. | 5 00 |
| » Francisco de León Sotelo, Médico, Id..... | 5 00 |
| » Pedro Esteban, Médico, Id. | 5 00 |
| » José Amador, Farmacéutico, Fregenal..... | 5 00 |
| » José Moreno Amador, Veterinario, id..... | 5 00 |
| » Juan Diez, Farmacéutico, Santa Marta..... | 5 00 |
| » Juan Antonio Merino, Granja de Torrehermosa, Médico..... | 12 00 |
| » Rogelio Antonio García Cabada, de Villalba.. | 4 00 |
| Suma | 741 00 |

(Continuará).

COLEGIO DEL PRÍNCIPE DE ASTURIAS PARA HUÉRFANOS DE MÉDICOS :::::

:: TESORERÍA : CUENTA DE CAJA : RESUMEN DE 1920 :

| : : : CARGO : : : | Pesetas |
|---|------------|
| Existencia en efectivo en 1.º de Enero..... | 88.834 82 |
| Ingresos habidos en el mes de Enero | 7.854 50 |
| Idem ídem en el íd. de Febrero..... | 7.063 |
| Idem ídem en el íd. de Marzo..... | 13.097 |
| Idem ídem en el íd. de Abril..... | 11.992 |
| Idem ídem en el íd. de Mayo..... | 4.875 |
| Idem ídem en el íd. de Junio..... | 7.560 |
| Idem ídem en el íd. de Julio..... | 14.723 60 |
| Idem ídem en el íd. de Agosto | 7.400 |
| Idem ídem en el íd. de Septiembre..... | 6 800 |
| Idem ídem en el íd. de Octubre..... | 12.604 50 |
| Idem ídem en el íd. de Noviembre..... | 6.675 |
| Idem ídem en el íd. de Diciembre..... | 6.775 50 |
| <i>Total</i> | 196.255 92 |

: : : DATA : : :

| | |
|--|------------|
| Pagos hechos en el mes de Enero..... | 17.978 88 |
| Idem ídem en el íd. de Febrero..... | 7.071 70 |
| Idem ídem en el íd. de Marzo..... | 14.741 98 |
| Idem ídem en el íd. de Abril..... | 10.088 37 |
| Idem ídem en el íd. de Mayo..... | 8.079 50 |
| Idem ídem en el íd. de Junio..... | 7.785 36 |
| Idem ídem en el íd. de Julio..... | 7.787 90 |
| Idem ídem en el íd. de Agosto..... | 6.733 10 |
| Idem ídem en el íd. de Septiembre..... | 6 256 24 |
| Idem ídem en el íd. de Octubre..... | 8.249 93 |
| Idem ídem en el íd. de Noviembre..... | 10.359 42 |
| Idem ídem en el íd. de Diciembre..... | 15.030 48 |
| <i>Total</i> | 120.162 86 |

Saldo que queda en Caja del 31 de Diciembre de
1920, S. E. u O..... 76.093 06

* * * * *

: : CRÉDITOS POR SELLOS EXPENDIDOS A LOS
COLEGIOS MÉDICOS DE PROVINCIAS : : : : :

| | Pesetas. |
|--|----------|
| Por saldo a favor del Colegio del Príncipe de Asturias en 31 de Diciembre de 1919..... | 41.117 |
| Por venta del 1 al 31 de Enero de 1920.... | 4.325 |
| — — del 1 al 29 de Febrero de id..... | 8.300 |
| — — del 1 al 31 de Marzo de id..... | 4.625 |
| — — del 1 al 30 de Abril de id..... | 8.050 |
| — — del 1 al 31 de Mayo de id..... | 2.625 |
| — — del 1 al 30 de Junio de id..... | 2.450 |
| — — del 1 al 31 de Julio de id..... | 18.400 |
| — — del 1 al 31 de Agosto de id..... | 5.550 |
| — — del 1 al 30 de Septiembre de id..... | 3.800 |
| — — del 1 al 31 de Octubre de id..... | 8.900 |
| — — del 1 al 30 de Noviembre de id..... | 3.100 |
| — — del 1 al 31 de Diciembre de id..... | 5.075 |
| <i>Total</i> | 116.317 |

RECIBIDO

| | |
|--|-----------|
| A cuenta del 1 al 31 de Enero de 1920..... | 3.939 50 |
| A — del 1 al 29 de Febrero de id..... | 5.013 50 |
| A — del 1 al 31 de Marzo de id..... | 6.722 |
| A — del 1 al 30 de Abril de id..... | 8.025 |
| A — del 1 al 31 de Mayo de id..... | 2.625 |
| A — del 1 al 30 de Junio de id..... | 4.850 |
| A — del 1 al 31 de Julio de id..... | 11.873 |
| A — del 1 al 31 de Agosto..... | 4.150 |
| A — del 1 al 30 de Septiembre de id..... | 3.850 |
| A — del 1 al 31 de Octubre de id..... | 9.754 50 |
| A — del 1 al 30 de Noviembre de id..... | 4.450 |
| A — del 1 al 31 de Diciembre de id..... | 3.855 50 |
| <i>Total</i> | 69.108 50 |

RESUMEN:

| | |
|---|-----------|
| Importan los sellos vendidos a crédito..... | 116.317 |
| — las cantidades recibidas a cuenta | 69.108 50 |
| Saldo a favor del Colegio del Príncipe de Asturias, S. E. u O. | 47.208 50 |

Madrid 1.º de Enero de 1921.—El Tesorero, *Doctor Isla*.

NOTICIAS

::: MUY IMPORTANTE :::

Antes de solicitar una vacante de Médico titular en esta provincia, deben pedir informes al Colegio de Médicos de la misma y sería muy provechoso para la clase que las instancias fueran por conducto del Colegio.

Así verán los Ayuntamientos desde el primer momento que el aspirante a titular tiene tras de sí a todos los compañeros de la provincia.

Aunque resulta muy uniforme la opinión de una mayoría abrumadora de los Médicos titulares de esta provincia respecto de la encuesta relativa a la Junta de Gobierno y Patronato de Médicos titulares, todavía no han remitido algunos su contestación y esperamos la de los que faltan para que tenga el máximo de garantía el resultado que hemos de remitir a la Federación de Colegios de Médicos que la ha solicitado.

Hemos recibido el primer número de *La Unión Sanitaria de Avila*, órgano de los Colegios de profesionales de la Sanidad de aquella provincia, al que saludamos con sincero afecto.

Y también nos ha visitado el primer número del *Boletín del Colegio Oficial de Médicos* de la Coruña, a cuya Redacción saludamos afectuosamente.

Recordamos a todos los Médicos de la provincia, que en el Colegio del Príncipe de Asturias se educan y capacitan para la lucha por la existencia cien huérfanos de Médicos pobres, cuyo sustento y cuya educación dependen de la venta de sellos.

Ningún Médico debe olvidarse al firmar una certificación, de que al imponer al interesado la obligación de fijar en ese documento el sello del Colegio, enjuga una lágrima de uno de los suyos.

¡Por compañerismo y por caridad, colegas!...

—❖ SECCIÓN DE FARMACIA ❖—

: Á LOS FARMACÉUTICOS ESPAÑOLES :

Todos conocéis el proceso a que han sido sometidos nuestros queridos compañeros de la Directiva del Sindicato

Farmacéutico de Barcelona, por haber pretendido encauzar por rumbos de dignidad y decoro el ejercicio profesional, lamentablemente bastardeado.

Todos conocéis también la crueldad inusitada, sólo aplicada hasta hoy a los profesionales del crimen, con que las autoridades han tratado a nuestros compañeros.

Y a todos ha llegado seguramente la noticia de la noble y altruista conducta de un venerable compañero nuestro, el Dr. Andreu, cuya generosidad sinceramente fraternal, exaltando nuestros más delicados sentimientos, bien nos compensa de la tristeza de otros proceder.

La Unión Farmacéutica Nacional, no tiene, por tanto, que hacer historia de lo ocurrido.

Pero sí se cree obligada a hacer un llamamiento a vuestros sentimientos de gratitud, para recogerlos y ofrendarlos en cariñoso homenaje al venerable anciano que, en momentos angustiosos para nuestros queridos Compañeros, les llevó con viril entusiasmo y con generosidad insuperable el consuelo de su incondicional solidaridad, ofreciendo en su obsequio cuanto es, cuanto tiene y cuanto vale. Ya esta Junta propondrá la forma de concretar nuestra gratitud en un homenaje, si no digno del alto ejemplo a que ha de dedicarse, sí lo bastante expresivo para que el valedor de la clase en momentos tan críticos, sepa que sus favores no fueron sembrados en terreno ingrato.

Y se cree asimismo, inexcusablemente obligada esta Junta a estimularos a que mostreis en forma indubitable vuestra solidaridad con los compañeros que lucharon valerosamente en el puesto de peligro a que nuestra confianza en sus dotes les llevó, sin claudicar ni aun ante el riesgo que más aterra a los hombres honrados: la cárcel.

La Unión Farmacéutica Nacional está más que satisfecha, orgullosa de la unanimidad y de la virilidad de nuestras protestas contra este latigazo sufrido por la clase farmacéutica en las dignísimas personas de nuestros compañeros los procesados.

La campaña necesaria para contrarrestar el desprestigio de la Farmacia ante la opinión, consecuencia del proceso incoado contra nuestros compañeros de Directiva del Sindicato de Barcelona y de los iniciados contra el de Navarra, Guipúzcoa y Alava y de los que tras de estos puedan sobrevenir, exige desembolsos de importancia que es inexcusable deber de la clase farmacéutica costear íntegramente.

Y al efecto de reunir fondos suficientes, la Unión Farmacéutica Nacional abre una suscripción entre los farmacéu-

ticos españoles y las personas y entidades que con éstos simpaticen, que divide en tres partes para su más eficaz resultado:

1.º Cuotas de entidades farmacéuticas, especialmente los Colegios, que se ruega se acuerden y remitan a la mayor brevedad, para atender a los primeros gastos, a la Tesorería de la U. F. N., Serrano, 74, por cheque o giro postal.

2.º Cuotas individuales, que cada Colegio recaudará abriendo cada uno una suscripción entre sus colegiados y estimulándoles por los medios que consideren más eficaces a contribuir a ella en la mayor cuantía posible, y

3.º Medios indirectos entre los cuales la Junta directiva de la U. F. N. estudia el aumento de un 1 por 100 en el importe de las facturas que expidan los almacenes de drogas y Especialidades durante un mes

Es preciso que la clase farmacéutica se apresure a dar una prueba gallarda de su solidaridad con los compañeros procesados, inspirándose, sino para igualarlos en todo su altruismo, sí para aproximarse a ellos todo lo posible, en el alto ejemplo del Dr. Andreu ofreciendo toda su fortuna, si es precisa, para salvar a nuestros compañeros, y en el de éstos, rindiendo a la clase, sin regateos, cuanto el hombre de honor más estima.

Por la Unión Farmacéutica Nacional: El Secretario. *Gustavo López García.*—V.º B.º El Presidente, *José Eraso.*



:::EXPOSICION DIRIGIDA AL EXCE-
LENTÍSIMO SR. MINISTRO DE LA
GOBERNACION . : : : : : : : : : :

La Junta Directiva de la Unión Farmacéutica Nacional, entidad constituida por la federación de los Colegios provinciales de farmacéuticos de toda España, declarada Corporación oficial por R. O. de 21 de Noviembre de 1915, ante V. E. acude y respetuosamente expone:

Que próximo a su terminación el plazo concedido para comenzar la vigencia del R. D. de 6 de Marzo de 1919, llegan a ella fundados y persistentes rumores de trabajos realizados para anular su eficacia y derogar o modificar al menos algunos de sus preceptos, concretamente el contenido en el artículo 7.º sobre la obligación de los especia-

listas extranjeros de revalidar su título profesional en España o ceder el derecho de elaborar sus especialidades a un farmacéutico español. Y este, Excmo. Sr, quizás el mas justo y sano precepto del Reglamento para la elaboración y venta de especialidades, ya que acude a cerrar el ancho portillo por el que de hecho se había consagrado en España la más escandalosa y funesta de las intrusiones, ejerciendo la profesión de Farmacia incontables individuos sin título legal para ello.

La Unión Farmacéutica Nacional, en nombre y representación de la clase farmacéutica, ruega a V. E. que no se deje influir por interesados razonamientos a una modificación del precepto citado, y anuncia su decidido propósito de oponerse con todas sus fuerzas a que prospere el propósito de especialistas franceses de que se consagre legalmente su intrusión en la profesión farmacéutica española.

Esta Junta ha meditado también sobre la situación anormal en que quedarán las especialidades farmacéuticas existentes en almacenes y farmacias por adquisiciones anteriores a su registro en la Inspección de Sanidad.

Supondrá una pérdida muy grande para los farmacéuticos y para los almacenistas la prohibición de venta de ellas. Y, pensando en el medio de autorizar su venta sin que a la sombra de esta autorización pueda diferirse maliciosamente la vigencia del R. D. de 6 de Marzo de 1919, la Junta Directiva de la Unión Farmacéutica Nacional ha creído encontrarlo en el siguiente que propone a V. E. para que, si lo estima conveniente, le imponga por una R. O.:

Obligar a todos los almacenistas y farmacéuticos a que presenten relaciones juradas de todas sus existencias de especialidades en almacén en 31 de Marzo, y ordenar a los Subdelegados de Farmacia que comprueben su certeza e impongan en todas las especialidades controladas un sello, etiqueta o signo determinado.

En resumen, esta Junta ruega a V. E.:

1.º Que no se difiera la vigencia del Reglamento de elaboración y venta de especialidades farmacéuticas.

2.º Que se deniegue la solicitud de los especificuistas franceses de derogar o modificar el art. 7.º del citado Reglamento.

3.º Que se obligue a los almacenistas y farmacéuticos a presentar relaciones juradas de existencias de especialidades no registradas en 31 de Marzo y a los Subdelegados a comprobarlas.

* * * * *

Redactada y aprobada por la Directiva de la Unión Farmacéutica Nacional la presente exposición, noticiosa de que se preparaba una disposición ministerial resolutoria de uno de los puntos en ella tratados, hicieron a esta entidad diferir su entrega.

Y efectivamente, como se había anunciado, en la «Gaceta» de 27 de Marzo se publica un R. D. por el que se aplaza la vigencia del Reglamento para la elaboración y venta de especialidades por un año más.

Es inútil ya por tanto nuestra petición a este respecto, ya que sería pretensión poco conforme con nuestro escaso valimiento la de modificar una disposición tan reciente; pero no podemos excusar sobre ella unas observaciones de comentario.

Es la amable facilidad con que se ha cedido a las demandas de los almacenistas de especialidades, idéntica a la observada con todas las que razonadamente se elevan a esa Inspección de Sanidad, con la triste excepción de las que expone la clase farmacéutica. ¿Es que todas nuestras peticiones y sólo las nuestras son siempre injustas?

Es también, Excmo. Sr., la sistemática desatención que se hace de la clase farmacéutica, dictando una tras otra disposiciones que afectan a sus prestigios y a sus intereses más que a otros algunos, sin escuchar su opinión; sin cuidarse de ocultarla en su representación genuina la Unión Farmacéutica Nacional, cuyo carácter oficial no es tenido en cuenta para nada. ¿Es que nada vale ni representa nuestra opinión?

Y es, por último, que el aplazamiento de la vigencia del R. D. de 6 de Marzo de 1929, puede ser el principio de su fin, ya porque sienta precedentes para posteriores aplazamientos, ya porque en la suspensión de su vigencia encuentre el ingenio de los especialistas medios de burlarle. ¿No será esto quizás lo que se persiga con las solicitudes de aplazamiento?

Y, vistas estas observaciones, pálida manifestación de las postergaciones y desatenciones que viene soportando callada y resignadamente la clase farmacéutica años tras años, piense Excmo. Sr. si no está sobradamente justificada la pérdida de su fé en la acción de los Poderes públicos y la apelación a medios propios de defensa, que tan acerbadas censuras ha merecido.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 28 de Marzo de 1921. V.º B.º—El Presidente, *José Eraso*.—El Secretario, *Gustavo López García*.

ASOCIACIÓN OFICIAL DE ESTUDIANTES DE FARMACIA

: : : : UNIVERSIDAD CENTRAL : : : :

Sr. Presidente del Colegio de Farmacéuticos de la provincia de Badajoz.

Madrid y Abril de 1921.

Muy señor nuestro: La posición preeminente que en la vida profesional han conferido a Vd sus compañeros de esa provincia, le señala con especial relieve como hombre dotado de aptitud privilegiada para orientarlos certeramente en los problemas que atañen al medro y lustre de la clase a que pertenecen. Y considerando nosotros que ese puesto de vanguardia tanto implica recompensa por méritos ya acreditados como personificación de anhelos en que se concreta la esperanza de futuros encumbramientos, tenemos por indudable que Vd. simboliza en su persona la resuelta aspiración de la clase colegiada al triunfo total de sus ideales colectivos. Por eso nos dirigimos a Vd. con entera certidumbre de hallar para nuestros designios la valiosa cooperación que significaría el apoyo de su prestigio personal y representativo, ya que a nuestra vez podemos ofrecerle para el logro de la empresa común en que estamos empeñados, el esfuerzo de la floreciente Asociación que representamos, acrecentado hasta su máxima eficacia por el inextinguible y fervoroso entusiasmo que enardece nuestras filas.

Una bien trabada y permanente relación entre los Colegios provinciales y la clase escolar farmacéutica, esto es, entre la madurez serena y reflexiva y la ardorosa exaltación juvenil, entre las prudentes previsiones del saber y la experiencia y la cálida fogosidad de la ilusión, entre las venerables tradiciones de la Farmacia española y el ánsia de asegurar en el porvenir su progreso y su grandeza, sin duda alguna estaría predestinado a victorias memorables y proficuas. Elaborando en ilustres asambleas los profesores de hoy planes que mejoren nuestra enseñanza especializada, proyectos que afiancen y desenvuelvan el radio de nuestra influencia profesional, nuevos modos de concurrir con benéfico resultado a la mayor prosperidad de la Patria, los escolares difundirían por el ambiente social, en mitines y otros actos de propaganda activa que atrajeran sobre tales aspiraciones el aplauso y la simpatía de las gentes, la persuasión universal de que dignificar nuestro oficio redundaría en beneficio de la nación; de que dotarnos de abundantes medios de producción y de trabajo, sería laborar por la riqueza pública; de que en nuestras manos, finalmente, se hallan los medios más seguros de contribuir con deci-

sión a la prosperidad del país, dotarle de poderosos recursos técnicos é industriales, valorizar los productos de su suelo, y hacer en su pro tanto como la clase que más capacitada puede estar para rendirle honor y gloria.

Sabiendo los profesores que para hacer efectivos sus proyectos pueden contar con nuestra efusiva y perseverante colaboración, trabajarían sin desmayo en buscar las sendas por donde en el porvenir debamos encaminarnos, alentados nosotros con los medios económicos que habremos menester para actuar sin tregua en la tarea de hacer que la opinión despierte del letargo en que nuestra propia incuria la ha sumido, acabariamos por inclinar y resolver a los Poderes públicos a traducir en prácticas disposiciones legislativas nuestros intentos de redención profesional. Que ellos nos envíen obras para nuestra biblioteca y nombres que añadir a la lista de nuestros socios protectores, y nosotros garantizamos que su labor fructificará. Necesitamos, en suma, y tal es en definitiva el fin sustancial de nuestro escrito, reforzar nuestro ínfimo presupuesto con el donativo anual que los Colegiados tengan la liberalidad de asignarnos si, como esperamos, entendieran de justicia que los que ahora benefician los rendimientos de la profesión están en primer término obligados a sufragar los gastos que necesariamente impone la siembra que habrá de producir las futuras bienandanzas a que aspiramos.

Mucho le estaremos, Sr. Presidente, que se sirva dar a esta hoja la mayor publicidad posible entre los farmacéuticos de su jurisdicción, y enviando a Vd. y a ellos cordial saludo le ofrecemos el más afectuoso homenaje de respeto de la Sociedad en cuyo nombre le hablamos.

El Secretario general, *Gonzalo Vegas Fabian*.—V.º B.º, El Presidente, *Ernesto Gil Sanchez*.



: : MINISTERIO DE LA GOBERNACION : :

REAL ORDEN

Vista la instancia elevada a este Ministerio por los almacenes de drogas y especialidades farmacéuticas establecidos en España, en solicitud de que se prorrogue el plazo para la presentación en el Registro de las especialidades extranjeras, justificando esta petición porque tienen grandes existencias de las mismas, cuyos preparadores no han cumplido aún con el precepto reglamentario de dicho Registro en la Inspección general de Sanidad.

Considerando que, en efecto, dado el plazo señalado en el Reglamento y atendidas las circunstancias excepcionales porque se

ha atravesado durante este tiempo, no ha podido cumplirse por todos los preparadores de especialidades con la nueva legislación sobre la materia:

Considerando que existen algunas reclamaciones y peticiones de aclaración de varios de los preceptos reglamentarios aun no resueltas.

Considerando que en 31 del actual termina el plazo señalado para hacer los registros, y que a partir de dicha fecha habría de cumplirse todo lo que se ordena en el citado Reglamento de 6 de Marzo de 1919.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Primero. Se amplía hasta el 31 de Marzo de 1922 el plazo concedido por el artículo transitorio 1.º en su apartado 3.º, para que puedan seguir vendiéndose las especialidades que antes de 6 de Marzo de 1919 estaban a la venta.

Segundo. Durante este plazo se podrán registrar las especialidades que no lo hayan hecho en el anteriormente señalado con pago de derechos dobles, reservando el pago de derechos sencillos para las nuevas especialidades.

Tercero. En el plazo de ampliación señalado podrán ponerse en las condiciones reglamentarias las Sociedades dedicadas a la elaboración de especialidades farmacéuticas, como asimismo los Laboratorios de especialidades extranjeras fabricadas en España; y

Cuarto. Los almacenistas de especialidades, los farmacéuticos y los drogueros cuidarán de no adquirir más preparaciones que las registradas, para que al finalizar el plazo concedido sólo existan a la venta las que se acomoden a los preceptos señalados en el expresado Reglamento.

De Real orden lo digo a V. I. para conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de Marzo de 1921.—*Bugallal*.—Señor Inspector general de Sanidad,



: RESPONDIENDO A UNA DEMANDA :

En consonancia con la circular de la Unión Farmacéutica Nacional, que aparece como trabajo primero de esta Sección, queda abierta en el Colegio Farmacéutico la suscripción, esperando la Junta de todos sus Colegiados, que nunca han necesitado de estímulos, concurren a este acto que a tan gran altura ha de colocar el nombre de la clase farmacéutica.

Las cantidades se han de enviar al Sr. Tesorero del Colegio, D. Sandalio Huertas, San Juan, 51.

En el próximo número se publicarán los nombres de los compañeros y las cantidades con que cada uno haya contribuido.

—❖ SECCION DE VETERINARIA ❖—

. . . SENTENCIA QUE INTERESA CONOCER. . .

En un recurso de casación entablado por el médico titular de Algeciras, Sr. Zurita, contra sentencia de la Audiencia de Sevilla, parece ser que el Tribunal Supremo ha resuelto dando toda la razón al recurrente y condenando, en su consecuencia, al ex-alcalde de Algeciras, en la demanda de responsabilidad civil que contra él sostenía, al pago de las cantidades que se adeudaban al Sr. Zurita e igualmente al pago de las costas; y con ser esto tan importante, aún lo es más el hecho de que esa sentencia sienta jurisprudencia en el sentido de consignar que la responsabilidad del retraso en el pago de los haberes a los titulares incumbe personalmente a los Alcaldes, quienes deberán hacerlos efectivos de su propio peculio.

Como todo esto supone un gran avance en los medios de la lucha de los titulares contra el caciquismo, y da toda la fuerza legal a la tesis de la responsabilidad personal de los Alcaldes que siempre hemos sostenido, hemos de ocuparnos otro día más extensamente de esta cuestión importantísima. (De la *Semana Veterinaria*.)



: : ADVERTENCIA IMPORTANTE : :

Los Inspectores municipales de Higiene pecuaria de las localidades en donde se verifican mercados y ferias, cuan-

do reconocen ganados que se presentan sin guía de origen y Sanidad, y lo mismo los de las demás localidades cuando reconocen ganados de vendedores ambulantes que no van provistos de dicho documento, suelen expedirles una guía de origen y Sanidad, exactamente igual a la que debieran llevar del punto de origen. Y como no debe ser así porque se exponen a contraer una responsabilidad de gran transcendencia, afirmando lo que desconocen, aconsejamos a los de ferias y mercados expresado documento lo formulen de la manera siguiente:

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIA

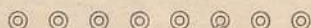
He reconocido en el Real de la (feria o mercado) celebrado hoy en esta localidad (número y reseña del ganado) que procedente de..... ha presentado Don..... vecino de..... sin la correspondiente guía de origen y Sanidad; resultando que en este acto no presenta síntomas ni manifestaciones de enfermedad infecto-contagiosa.

.....de.... de 192...

El Inspector municipal de Higiene pecuaria.
(Firma).

Los que reconocen ganados de vendedores ambulantes, deben expedir una guía parecida después del período de observación reglamentario.

De esta manera unos y otros no tienen necesidad de hacer las afirmaciones de garantía y responsabilidad que se consignan en el modelo oficial de las guías de origen y Sanidad.



: NOTAS Y OBSERVACIONES :

Hay en nuestra provincia varios pueblos que por su importancia pueden sostener bien un veterinario y carecen de él a pesar de desearlo los labradores y estar dispuestas las autoridades a dotar debidamente las inspecciones de carnes y de Higiene y de Sanidad pecuaria; y hay otros en donde el caciquismo, siempre dispuesto a la mal sana pasión de molestar, busca medios reprobados para llevar la competencia a los que viven tranquilos pero independientes, buscando para ello instrumentos que se presten a tan bajos menesteres.

Los veterinarios que por razón del número no puedan vivir donde hoy estén, deben procurar irse a esos pueblos vacantes y no cometer la indignidad de servir para satisfacer a los caciquillos en perjuicio de sus compañeros, pues

el que tal cosa hiciera, no solo rebajaría su solvencia de moral profesional, sino que a corto plazo recogería el fruto de su mal proceder y por adelantado la execración de la clase, considerándolo como eunuco de la colectividad.

Si queremos conseguir la consideración social que deseamos, tenemos que dar la sensación social de merecerla, comenzando por conducirnos como hermanos y en los casos citados hacer entender a los caciquillos que nuestro nivel moral no puede descender al nivel de sus instintos draconianos.

* * * * *

Se anuncian oposiciones para cubrir cuatro vacantes del cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuaria; a los que pueda interesar, consulten la *Gaceta* fecha 4 del mes actual, en donde se publica el programa y se reseña la documentación que han de aportar los que quieran tomar parte en ellas.

* * * * *

A pesar de las advertencias dirigidas por la Inspección provincial, diferentes Inspectores municipales no envían el estado sanitario mensual, fundados algunos en que no tienen novedad que asignar, cuya falta de cumplimiento dará lugar muy en breve a la aplicación de correctivos, pues todos tienen el deber de cumplir dicho servicio, haya o no enfermedades en el término.

* * * * *

Asimismo los Inspectores de los pueblos en donde está declarado que se celebren ferias y mercados, a la terminación de éstas, tienen que dar cuenta de haberse o no celebrado, pues la falta de este servicio será corregida cuando algún Inspector lo omita.

* * * * *

Los Inspectores municipales de Higiene pecuaria a quienes en los nuevos presupuestos les hayan aumentado el sueldo, deben comunicarlo al Inspector provincial para que figuren en aquel Centro con el sueldo que disfrutan y desde la fecha en que se les haya modificado.

* * * * *

Los Inspectores de carnes a quienes no se haya asignado el sueldo que les corresponde con arreglo a la escala señalada por el Reglamento de Mataderos, deben recurrir a la Inspección provincial de Sanidad, exponiendo el sueldo que disfrutan y si tienen el cargo en propiedad, con todos los requisitos que preceptúa el Reglamento de titulares, o lo tienen sin dichos requisitos y fecha de la credencial.

—❖— SECCION DE PRACTICANTES —❖—

. . . SOBRE EL INTRUSISMO . . .

Si en todas las profesiones es lamentable el intrusismo, en ninguna lo es tanto como en la medicina y en la cirugía, puesto que de ellas depende la vida de muchos seres.

La causa fundamental del intrusismo, estriba casi siempre en nosotros mismos, médicos y practicantes, que en lugar de unirnos en apretado haz y auxiliarnos mutuamente para obtener el logro de nuestras legítimas y razonables aspiraciones en todos los órdenes, marchamos diseminados en locas desbandadas.

Buen número de Médicos persiguen, ridiculizan y odian al hijo profesional a quien tienen la obligación de amparar y defender; por su parte, el practicante hace lo propio, siempre que tiene ocasión, sin reconocer la superioridad ni el acatamiento que como autoridad científica debemos los Practicantes a los Médicos.

No se da cuenta el Médico de que si en ocasiones se intrusa el Practicante, lo hace en defensa del pan para él y para los suyos; de que no hay derecho a monopolizar una profesión entre varios señores, imponiendo quiénes han de ser los que han de vivir, dejando que los demás perezcan de hambre.

Si se tiene en consideración que no es hoy completamente libre el ejercicio de nuestra profesión, no es muy de extrañar que los que llevan muchos años siendo auxiliares en Hospitales, Asilos, Casas de Socorros, etcétera, practicando con sabios Maestros, aunque su título no les autorice para hacer ciertos servicios, los conocimientos adquiridos, la práctica, el contacto constante y el derecho a vivir les da margen para ejercer con prudencia, siquiera lo necesario para atender a sus necesidades... ¿Manera de extirpar el intrusismo?... Muy sencilla; déjese libre al cliente, que así como llama al Médico, busque al Practicante y perseguir, no a éste que ha demostrado su competencia ante una facultad, que ha pagado todos sus derechos al Estado, que ha obtenido un título académico y que paga a la Hacienda su contribución, a ese, no se le debe perseguir; en cambio al charlatán, al curandero, a esos se les debe perseguir sin trégua en beneficio de la humanidad y de la clase.

FELICIANO CARBONELL.

4-3-921.

□ □ □ □ □ □ □ □

LABOR DEL COLEGIO DE PRACTICANTES Y MATRONAS

: : : JUNTA GENERAL CELEBRADA EL 20
DE ENERO DE 1921 : : : : : : : : : :

Reunidos en esta Junta general, las señoras Sampérez, Carpintero y Hormigo y los señores Terrón, Carbonell, Gregori, Hidalgo, Rosiña, Gaspar, Blanco, Candado, González y Calda, se abre la sesión a las ocho de la noche, bajo la presidencia del señor Reboto.

Por el Sr. Secretario, se lee el acta de la sesión anterior, siendo aprobada con las modificaciones de varios acuerdos tomados en ella.

El Sr. Presidente da cuenta de las gestiones hechas en pro de la próxima Asamblea, proponiendo a la consideración de los compañeros el nombramiento de dos Colegiados para asistir a dicha Asamblea como Delegados oficiales de este Colegio.

Puesto a votación, computándose los votos de los Colegiados de la provincia que no pudieron asistir, con los reunidos, fueron elegidos por mayoría de votos los Sres. D. Julián Blanco y don Ignacio Gaspar.

Las conclusiones aprobadas en esta Junta, cuyos Delegados tendrán el deber de defender y proponer en dicha Asamblea, son:
Ampliaciones de estudio en nuestra carrera.

Creación de Practicantes Militares, en Prisiones civiles, en las Compañías Transatlánticas y en los ferrocarriles de todas las redes de España.

Ayudar y defender con sus votos en cuantos acuerdos se tomen en beneficio de nuestra sufrida profesión.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las nueve y media de la noche.



NOTICIAS

Han ingresado en este Colegio los distinguidos compañeros don Francisco Melitón, de Arroyo de San Serván, D. Pedro Sánchez Palencia, de Mirandilla y D. Agustín Garlito, de San Vicente de Alcántara, saludándoles oficialmente este Colegio.

Con motivo de la Junta general celebrada el 20 del pasado, estuvieron en ésta los entusiastas compañeros D. Raimundo Caldas y D. Alfonso González, de Montijo y Puebla de la Calzada, respectivamente.

Hemos tenido el gusto de saludar a nuestro distinguido y gran protector de la clase de Practicantes D. Rafael Barrio, Médico Titular de Valencia del Ventoso.

Después de breves días en Madrid acompañado de su esposa, ha regresado a esta nuestro querido amigo e ilustrado compañero D. José Terrón.

Ha fallecido en Barcarrota (Badajoz), el colegiado D. José Larios.

El finado era competente practicante, muy estimado de sus compañeros y querido en Barcarrota, donde prestó sus servicios profesionales durante muchos años.

Acompañamos a su atribulada familia en su justo dolor por tan irreparable pérdida, rogando a todos los compañeros Colegiados una oración por su alma.

: NOTA DE CONTADURIA : :

Rogamos a todos los Colegiados de la provincia giren con puntualidad sus cuotas mensuales, para la buena marcha de este Colegio.

LABORAT.^{RIO} CLÍNICO

Dr. Alfredo G.^a de Vinuesa

Encargado del Laboratorio del Manicomio Provincial

—MÉRIDA—

Análisis de orina, esputos, leche de nodrizas, jugo gástrico, heces fecales, sangre (cantidad de hemoglobina, recuento globular, fórmula leucocitaria, reacción de fijación del complemento para sífilis (Wassermann), para quistes hidatídicos (Weinberg); reacciones de aglutinación, de Fiebre de Malta, Tifus abdominal, Tifus exantemático y Paratifus); líquidos céfalo-raquídeos, peritoneales, membranas y secreciones.

NOTA.—Se facilita a los compañeros que lo deseen, porta-objetos y frascos esterilizados en cajas de madera; suplicando nota detallada de la investigación que soliciten.

* ZOTAL

El mejor y más antiguo
desinfectante e insecticida
para la higiene, agricultura,
ganadería y arboles frutales

JABÓN ZOTAL

para las ENFERMEDADES de la piel



CONCESIONARIOS:

CAMILO TEJERA Y HERMANA

:: SEVILLA ::

PROVEEDOR de LA REAL CASA.

LABORATORIO QUIMICO-FARMACEUTICO de PRODUCCION y ANALISIS

Gravina, 9.-Teléfono 2.350-MADRID



PRODUCTOS DUCANT
DEL FARMACEUTICO.

ALEJANDRO DURAN CANTOS

AGUA OXIGENADA neutra medicinal de diez, quince y CIEN volúmenes (BIOXIDROL patentado).
EXTRACTOS FLUIDOS elaborados por lixiviación fraccionada y sin concentración del líquido extractivo. Único procedimiento que conserva inalterables los principios activos del material farmacológico, según la opinión de los farmacólogos más eminentes.

ACIDO LACTICO MEDICINAL 75 por 100.

y PERBRATO SÓDICO (AMERICAN).

Productos Wassermann:

LECITINA y COLESTERINA Wassermann, —
RECONSTITUYENTE. ::
Por vía HIPODÉRMICA.

en inyectables de 1 cc., 2 cc. y 5 cc. — VALERO FOSFER Wassermann:
TONICO Y SEDANTE NERVIOSO. Por vía GÁSTRICA en elixir. Por vía
HIPODÉRMICA en inyectables de 1 cc. — YODOS Wassermann: Combi-
nación orgánica de YODO - FIBRO - PEPTONA. Por vía GÁSTRICA en
gotas. Por vía HIPODÉRMICA en inyectables de 1 cc. ■

Nuevo Preparado: GADIL Wassermann,

a base de ACEITE DE HIGADO DE BACALAO (Gadus Morrhuae)
LECITINA y YODO ORGÁNICO.

Por vía HIPODÉRMICA en inyectables de 1 cc., 2 cc. y 5 cc. — Obra eficaz-
mente en la TUBERCULOSIS PULMONAR de 1.º y 2.º grado. — Enferme-
dades del APARATO RESPIRATORIO, ANEMIA, ESCROFULOSIS, etc.

Sociedad Italo-Española de Especialidades Fármaco-Terapéuticas, A. WASSERMANN & C^a (S. en C.). — Fomento,
número 25 (S. M.). — BARCELONA. — Teléfono S. M. 375.

PILDORAS DE LOS MOSQUITOS

::: PLASMODIUNCIDINA :::

.....DEL.....

DR. RICARDO CAMACHO

.....

Remedio infalible contra el **Paludismo**,
Malaria, **Fiebre intermitente**, etc.,
y, en general en todas aquellas enfermeda-
des que requieran el uso de la quinina. — De
venta en todas las Farmacias y Droguerías.

.....DEPOSITOS.....

:::DR. CASTRO:::

Malasaña 33. Apartado de Correos 603. MADRID

:DOCTOR RICARDO CAMACHO:

; :: Plaza de la Constitución, 12 BADAJOZ: ::

Tomando tres píldoras de los Mosquitos diariamen-
te, se previene en absoluto de toda infección gripal.